Quito, Marzo 28 del 2.015

Señores

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA
AEROCAR TRAVEL S.A.

Presente.-

De mis consideraciones:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa AEROCAR TRAVEL S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2014

1.- RESULTADOS ECONÓMICOS

Según se desprende del Estado de Pérdidas y Ganancias, las ventas de US$ 241.527.64 crecieron en 3.72% en relación al año 2013, crecimiento que refleja el desafío comercial que la Empresa debe afrontar debido al aparecimiento de competencia y los cambios tecnológicos en el servicio, dando como resultado un mercado más exigente y volátil, a la vez que la globalización permite a nuestros clientes más oportunidades de oferta. La utilidad después de impuestos e US$ 1.484.67,

2.- RECOMENDACIONES

- Se requiere mejorar el área comercial con objeto de aprovechar la capacidad instalada e incrementar su posicionamiento en el mercado.

3.- CONTABILIDAD

1.- Cabe mencionar que los libros y registros contables se mantienen conforme a los Principios y Normas establecidos por los organismos de Control.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que consideré necesarios. Así mismo, he revisado el balance general de AEROCAR TRAVEL S.A. al 31 de diciembre del 2014 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en esta revisión.

3.- En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de AEROCAR TRAVEL S.A. al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIIF

4.- Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

5. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de AEROCAR TRAVEL S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2014.

6. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Atentamente,

COMISARIO
PATRICIA CÁRDENAS AVILÉS
C.I. 1705405817